



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias
Naturales y Ciencias de la
Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de agosto de 2017.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCNCS-CR-SJB: 000131/17, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del mencionado expediente perteneciente al Sr. Berrondo, Matías Omar, debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidas en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, Sede Esquel, para la aprobación de la asignatura "Física II".

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades al alumno **BERRONDO, MATIAS OMAR** (DNI. N° 35.887.786) de la aprobación de la precorrelativa "FISICA I", para la aprobación de la asignatura "FISICA II", en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, Sede Esquel.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 338/17.-

Dra. Bárbara Cecilia Ferracollis
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Froilo
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.